



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ²⁸ de agosto de 2017

RES. CM N° 129 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 17606/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Silvia L. Bianco, solicita la aprobación de la realización de una Jornada denominada “Periodismo y Poder Judicial”, organizada por este Consejo, y que se llevará a cabo el día 3 de octubre del corriente año.

Que el objetivo de este evento consiste en brindar a los asistentes las primeras herramientas para entender cómo proceder frente a un medio de comunicación masiva, en una aproximación a la estructura de la noticia y a la entrevista.

Que esta Jornada, dirigida a los profesionales que se desempeñan en las diversas áreas del Poder Judicial, tendrá una duración de dos horas y se desarrollará en dos bloques, consistiendo el primero de ellos en la Introducción al periodismo, construcción de la entrevista y la noticia y, el segundo, en el estudio de tres casos ejemplares.

Que se acompaña a este pedido una reseña del perfil de los periodistas y consultores en comunicación que se desempeñarán como capacitadores en la Jornada, Sres. Jorge Sethson e Iván Gómez, y se estima el costo de esta jornada en la suma de cuatro mil pesos, IVA incluido.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, asimismo, la mencionada ley, en su artículo 51, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que ello así, dicha Comisión se pronunció a través del Dictamen CFIPE N° 28/2017, y propuso al Plenario de Consejeros aprobar la realización de la Jornada en cuestión, y dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico de la propuesta.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde aprobar la realización de la Jornada “Periodismo y Poder Judicial”, organizada por este Consejo y que se llevará a cabo el día 3 de octubre del corriente año, y dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de la Jornada “Periodismo y Poder Judicial”, que se llevará a cabo el día 3 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, atento el contenido económico de lo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Dar intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a fin de dar cumplimiento con lo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 129 /2017


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Bastera
Presidenta